Firma Digital

Firmado digitalmente por
REGALADO TAMAYO Raul FAU
20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2022 16:24:47 -05:00

Resolución Ejecutiva Nº 029-2022-ITP/DE

Lima,02 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorando n.° 0834-2022-ITP/OPPM de fecha 17 de febrero de 2022, sustentado en el Informe Técnico n.° 0015-2022-ITP/MODERNIZACIÓN de fecha 16 de febrero de 2022, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe n.° 0076-2022-ITP/OAJ de fecha 25 de febrero de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, establece que el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 104-2020-ITP/DE, se aprueba la "Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)";

Que, en el numeral 8.7.1 de la citada Directiva, se dispone que la modificación de los documentos normativos de gestión interna debe seguir el mismo procedimiento que el establecido para la formulación, revisión y aprobación descrita en la citada Directiva;

Que, el numeral 8.7.2 de la Directiva, señala que el proceso de modificación debe iniciar con un informe técnico del órgano proponente, en el cual debe sustentar la necesidad e importancia de modificación y un análisis comparativo de los cambios entre el documento normativo de gestión interna vigente y la propuesta de modificación;

Que, el literal c) del numeral 8.7.3 de la Directiva, precisa que la modificación procede en caso se requiera precisar, aclarar, ampliar, incorporar alcances adicionales a un documento normativo de gestión interna vigente;

Que, de acuerdo con los numerales 8.5.4 y 8.5.5 de la Directiva, los documentos normativos de gestión interna pueden ser modificados para lo cual se crea una nueva versión que se identifica mediante números de versión creciente, pero en ningún caso podrá modificarse más de tres veces, por lo que corresponderá en dicha situación aprobarse un nuevo documento de gestión interna, derogándose las versiones anteriores;

Que, con Memorando n.° 0121-2022-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-ICA de fecha 02 de febrero de 2022, sustentado en el Informe n.° 002-2022-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-ICA/sppm de fecha 01 de febrero de 2022, el CITEagroindustrial sustentó la necesidad de incluir

Firma Digital

Firmado digitalmente por
GALLARDO CAMACHO Lenin
Horacio FAU 20131369477 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.02.2022 21:36:29 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por
JERONIMO ZACARIAS Rayda Ruth
FAU 20131369477 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.02.2022 07:47:52 -05:00

un “Modelo Referencial del Contrato de Soporte Productivo de Productos: Transformación y Procesamiento de Productos Agroindustriales” como Anexo al documento normativo denominado “Instructivo para la suscripción de contratos y adendas para la prestación de servicios tecnológicos de soporte productivo que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción - ITP”, versión 1, aprobado por la Resolución Ejecutiva N° 093-2021-ITP/DE;

Que, mediante Memorando n.° 0834-2022-ITP/OPPM de fecha 17 de febrero de 2022, sustentado en el Informe Técnico n.° 015-2022-ITP/MODERNIZACIÓN de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emitió opinión técnica favorable para la modificación del “Instructivo para la suscripción de contratos y adendas para la prestación de servicios tecnológicos de soporte productivo que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP” a fin de incorporar como Anexo n.° 3 el “Modelo Referencial del Contrato de Soporte Productivo de Productos: Transformación y Procesamiento de Productos Agroindustriales”;

Que, mediate Informe n.° 0076-2022-ITP/OAJ de fecha 25 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que corresponde aprobar la modificación del “Instructivo para la suscripción de contratos y adendas para la prestación de servicios tecnológicos de soporte productivo que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”, de acuerdo con lo establecido en la “Directiva para la Elaboración, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos de Gestión Interna del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)”;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con el Decreto Legislativo n.° 92, modificado por el Decreto Legislativo n.° 1451, que crea el Instituto Tecnológico de la Producción; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP, aprobado por Decreto Supremo n.° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el “Instructivo para la suscripción de contratos y adendas para la prestación de servicios tecnológicos de soporte productivo que brinda el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP”, aprobado por Resolución Ejecutiva n.° 93-2021-ITP/DE, incorporando el Anexo n.° 3 el “Modelo Referencial del Contrato de Soporte Productivo de Productos: Transformación y Procesamiento de Productos Agroindustriales”, instructivo que como versión 2 forma parte integrante de la presente Resolución Ejecutiva en calidad de Anexo.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ejecutiva en el Diario Oficial “El Peruano”, y el Instructivo aprobado de la presente Resolución con sus respectivos anexos en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (www.gob.pe/itp).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ SORIA Sergio Gilberto FAU 20131369477 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2022 16:49:28 -05:00

SERGIO RODRÍGUEZ SORIA
Director Ejecutivo